¡CONOZCA SUS DERECHOS!

Proteja a su familia y a usted frente a las redadas de migración

Reporte cualquier encuentro con ICE llamando la linea de redadas de CASA

888-214-6016

WE ARE CASA

CASA

SOMOS CASA

@CASAforAll @CASAforAll

Actualizado en Enero de 2025

* Los contenidos de este cuadernillo no constituyen un consejo legal. Favor de consultar con un abogado para obtener consejo legal.

SI USTED ES DETENIDO EN LA CALLE O EN UN ESPACIO PÚBLICO

Los agentes de la policía o ICE lo pueden detener en un espacio público y hacerle preguntas. Usted no tiene que responder sus preguntas.

Si ellos no tienen una orden judicial, las autoridades **NO PODRÁN** arrestarlo a menos que exista evidencia que usted ha cometido un crimen o que no esté autorizado a estar en los Estados Unidos.

Pregunte al oficial: "¿ESTOY SIENDO ARRESTADO O DETENIDO?"

- Si el oficial dice "NO" pregunte al oficial si usted puede partir.
  - o Si el oficial dice "SÍ PUEDE PARTIR," retírese lentamente.
  - o No conteste ninguna pregunta.

- Si el oficial dice que "SÍ ESTÁ DETENIDO" entonces usted:
  - o Muestre al oficial su tarjeta de Conozca Sus Derechos y ejerza su DERECHO A GUARDAR SILENCIO.
  - o Dígale que usted DESEA HABLAR CON UN ABOGADO.
- Si el oficial le pide su identificación:
  - o Si tiene una IDENTIFICACIÓN VÁLIDA emitida en los Estados Unidos como lo es la licencia de conducir, usted se la puede mostrar al oficial.
  - o Si usted tiene un DOCUMENTO MIGRATORIO VÁLIDO como la Green Card o un permiso de trabajo, usted se lo puede mostrar al oficial. Siempre lleve estos documentos con usted.

NUNCA proporcione a un oficial documentos falsos o algún tipo de identificación extranjera (pasaporte, identificación consular, etc.) pues esto puede ser utilizado en su contra durante procedimientos de deportación futuros.

NUNCA mienta a un oficial de la policía o a un agente de inmigración, pues esto puede ser utilizado en su contra. Mejor, recuerde **GUARDAR SILENCIO.**

¡IMPORTANTE!

En algunos estados con la excepción de Maryland, es un crimen menor el no proporcionar su nombre cuando se lo pregunta un policía.

* Los contenidos de este cuadernillo no constituyen un consejo legal. Favor de consultar con un abogado para ello.

SI INMIGRACIÓN (O LA POLICÍA) VIENE A SU CASA

Usted tiene derecho a ver una orden judicial válida

1) Pregunte al oficial pasar la orden judicial debajo de la puerta.

¡NO ABRA LA PUERTA!

Si usted abre la puerta, se podría considerarse que usted está dando su consentimiento para búsqueda, inclusive si ellos no tienen una orden judicial.

Una orden judicial es un papel firmado por un JUEZ dándole al oficial permiso de entrar a su hogar. (Página 3)

Ésta necesita indicar:
1. Las áreas que serán buscadas; y/o
2. El o los individuo(s) y/o objeto(s) a ser confiscados.

Una **orden judicial administrativa** emitida por un oficial de inmigración (incluyendo un juez de inmigración) **no es una orden judicial válida** y NO permite a ninguna autoridad entrar a su hogar. (Página 4)

Si el oficial entra a su hogar sin ninguna orden judicial válida y sin su permiso, obtenga el/los números de la placa del/los oficiales y diga

"YO NO DI MI CONSENTIMIENTO PARA ESTA BÚSQUEDA."

2) Si el oficial tiene una orden judicial válida y firmada por un juez:

Usted debe permitirles acceder a las áreas de su casa descritas en la orden.

Si buscan en áreas que no están descritas en la orden, documente esto y obtenga un recibo de todos los objetos confiscados.

Si le hacen preguntas a usted o a su familia, manténgase firme en su DERECHO A PERMANECER EN SILENCIO y siga las instrucciones para continuar en un lugar público.

NUNCA proporcione a un oficial documentos falsos o ningún tipo de documento emitido por un gobierno extranjero.

NUNCA mienta a oficiales.

EJERCITE SU DERECHO A GUARDAR SILENCIO.

INVALID

Warrant for Arrest of Alien

U.S. DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY

File No. [redacted]

Date: 08/29/2023

To: Any immigration officer authorized pursuant to sections 236 and 287 of the Immigration and Nationality Act and part 287 of title 8, Code of Federal Regulations, to serve warrants of arrest for immigration violations

I have determined that there is probable cause to believe that [redacted] is removable from the United States. This determination is based upon:

☐ the execution of a charging document to initiate removal proceedings against the subject;

☐ the pendency of ongoing removal proceedings against the subject;

☐ the failure to establish admissibility subsequent to deferred inspection;

☑ biometric confirmation of the subject's identity and a records check of federal databases that affirmatively indicate, by themselves or in addition to other reliable information, that the subject either lacks immigration status or notwithstanding such status is removable under U.S. immigration law; and/or

☐ statements made voluntarily by the subject to an immigration officer and/or other reliable evidence that affirmatively indicate the subject either lacks immigration status or notwithstanding such status is removable under U.S. immigration law.

YOU ARE COMMANDED to arrest and take into custody for removal proceedings under the Immigration and Nationality Act, the above-named alien.

[redacted]
(Signature of Authorized Immigration Officer)

[redacted]
(Printed Name and Title of Authorized Immigration Officer)

Certificate of Service

I hereby certify that the Warrant for Arrest of Alien was served by me at [redacted] AVE
(Location)

on [redacted] on 09/19/2023, and the contents of this
(Name of Alien) (Date of Service)

notice were read to him or her in the ENGLISH/SPANISH language.
(Language)

[redacted]
Name and Signature of Officer

Name or Number of Interpreter (if applicable)

Form I-200 (Rev. 09/16)

VALID

UNITED STATES DISTRICT COURT

In the Matter of the Search of _____ District of _____
(Briefly describe the property to be searched or identify the person by name and address)

Case No.

SEARCH AND SEIZURE WARRANT

To: Any authorized law enforcement officer

An application by a federal law enforcement officer or an attorney for the government requests the search of the following person or property located in the _____ District of _____
(identify the person or describe the property to be searched and give its location):

I find that the affidavit(s), or any recorded testimony, establish probable cause to search and seize the person or property described above, and that such search will reveal *(identify the person or describe the property to be seized)*:

YOU ARE COMMANDED to execute this warrant on or before _____ *(not to exceed 14 days)*
❒ in the daytime 6:00 a.m. to 10:00 p.m. ❒ at any time in the day or night because good cause has been established.

Unless delayed notice is authorized below, you must give a copy of the warrant and a receipt for the property taken to the person from whom, or from whose premises, the property was taken, or leave the copy and receipt at the place where the property was taken.

The officer executing this warrant, or an officer present during the execution of the warrant, must prepare an inventory as required by law and promptly return this warrant and inventory to _____.
(United States Magistrate Judge)

❒ Pursuant to 18 U.S.C. § 3103a(b), I find that immediate notification may have an adverse result listed in 18 U.S.C. § 2705 (except for delay of trial), and authorize the officer executing this warrant to delay notice to the person who, or whose property, will be searched or seized *(check the appropriate box)*
❒ for _____ days *(not to exceed 30)* ❒ until, the facts justifying, the later specific date of _____.

Date and time issued: _____ _____
Judge's signature

City and state: _____ _____
Printed name and title

Return

Case No.:	Date and time warrant executed:	Copy of warrant and inventory left with:

Inventory made in the presence of :

Inventory of the property taken and name of any person(s) seized:

Certification

I declare under penalty of perjury that this inventory is correct and was returned along with the original warrant to the designated judge.

Date: _____

_____
Executing officer's signature

_____
Printed name and title

Print Save As... Reset

SI USTED ES DETENIDO EN SU CARRO

• Permanezca en el carro. Ponga sus manos sobre el volante para que el oficial las pueda ver.

• Pregunte quién lo detuvo. Obtenga el nombre de la agencia para la cual el oficial trabaja y su número de placa.

Si usted es indocumentado, NO conteste ninguna pregunta sobre su estatus migratorio.

USTED SE PUEDE REHUSAR A CONTESTAR PREGUNTAS COMO:
"¿Está usted legalmente en Estados Unidos?"
"¿Tiene usted papeles (o Green Card)?"
"¿De dónde viene usted?"
"¿Dónde nació?"

Si usted tiene una licencia de conducir y su registro vehicular, déselos al oficial.

NUNCA proporcione a un oficial documentos falsos o ningún tipo de documento emitido por un gobierno extranjero.

Si usted proporciona a la policía o a ICE documentos falsos:
- o **USTED PUEDE** ser acusado y condenado de un crimen federal.
- o **USTED NO PODRÁ** ser liberado bajo fianza.
- o **USTED** podría arriesgar a ser **EXPULSADO PERMANENTEMENTE** de los Estados Unidos si los documentos le pertenecen a un ciudadano americano.

Si el oficial le pregunta a un **PASAJERO** por su identificación:
- o Pueden rechazar a dar su **IDENTIFICACIÓN**.
- o El pasajero puede decir:
  - "Yo preferiría no contestar sus preguntas aquí. Si tengo cargos criminales, me gustaría hablar con mi abogado primero."
  - "Yo soy un pasajero simplemente. No deseo dar mi ID."

La policía regresará a su carro y revisará su nombre en la licencia de conducir en una base de datos nacional. En esta base de datos se encuentran todas las órdenes criminales en Estados Unidos y, desde 2002, también se incluyen las órdenes de deportación. Si nunca ha tenido contacto con inmigración previamente, usted podría tener una orden de deportación sin haberlo sabido.

Usted tiene el derecho de REHUSARSE A SER BUSCADO dentro de su carro o en su cuerpo (a menos que tengan una orden judicial o haya razón por la que se piense que usted ha cometido un crimen).

* Los contenidos de este cuadernillo no constituyen un consejo legal. Favor de consultar con un abogado para ello.

SI USTED ES DETENIDO EN SU CARRO

Si el oficial le da una multa, asegúrese que usted lo pague o de lo contrario tendrá que aparecer en corte (si es necesario).

• Si el oficial indica que usted está bajo **ARRESTO**:
  - o Muéstrele su tarjeta de Conozca Sus Derechos y ejerza su **DERECHO A GUARDAR SILENCIO.**
  - o Dígale al oficial que usted **DESEA HABLAR CON UN ABOGADO.**

Cómo prepararse para ser parado en el tráfico:
1) Sólo maneje si tiene una licencia de conducir válida y siempre tráigala consigo.
2) Tenga su registro vehicular, su seguro y la inspección de su carro actualizada.
3) Tenga prueba de su seguro y registro en todo momento mientras usted esté conduciendo.

** Si usted vive en Maryland, usted puede obtener una licencia en cualquier oficina de Maryland Motor Vehicle Administration (MVA). Visite http://mva.state.md.us para saber más sobre los requisitos para obtener una licencia en Maryland.*

SI INMIGRACIÓN (O LA POLICÍA) VIENE A SU LUGAR DE TRABAJO

Inmigración y la policía sólo pueden entrar a áreas no-públicas de su lugar de trabajo con una orden judicial o bajo el permiso de su empleador. Si es posible, hable con sus colegas y empleador para rehusarse a que inmigración entre a su lugar de trabajo.

Si agentes de ICE entran, **mantenga la calma. No corra.** Esto puede ser considerado como admisión de que usted puede esconder algo.

Usted tiene los mismos derechos básicos en el trabajo, así como en los espacios públicos:

- Usted tiene el **DERECHO A GUARDAR SILENCIO** o **NO** mencione el lugar donde nació
- Usted tiene el derecho a **RECHAZAR UNA BÚSQUEDA** (a menos que tengan una orden de búsqueda o que piensen que usted ha cometido un crimen)
- Usted tiene el **DERECHO A PEDIR UN ABOGADO**

SI LE DICEN QUE USTED ESTÁ BAJO ARRESTO O SI ESTÁ DETENIDO, DELE SU TARJETA DE CONOZCA SUS DERECHOS.

NUNCA proporcione a un oficial documentos falsos o ningún tipo de documento emitido por un gobierno extranjero.

NUNCA mienta a oficiales. Ejercite su DERECHO A GUARDAR SILENCIO.

* Los contenidos de este cuadernillo no constituyen un consejo legal. Favor de consultar con un abogado para ello.

SI USTED ES ARRESTADO POR INMIGRACIÓN, USTED DEBE

1. **AVERIGUAR QUIÉN LO ARRESTÓ**
Pregunte el nombre y la agencia de la persona quien lo arrestó. Obtenga su número de placa y su matrícula vehicular, los que se encuentran en el uniforme del oficial y en su carro.

2. PIDA VER A SU ABOGADO
Usted siempre tiene el derecho a hablar con un abogado. Los oficiales de gobierno podrán intentar intimidarlo o engañarlo para que usted firme. ¡No permita que lo engañen! Si usted no tiene un abogado aún, usted todavía tiene el derecho de obtener uno. En casos de inmigración, el gobierno NO proporcionará un abogado gratuitamente.

3. MANTENGA SU DERECHO A GUARDAR SILENCIO
No proporcione ninguna información a la policía o ICE sin hablar con su abogado primero.

4. NO FIRME NADA
Antes de consultar con su abogado. Al firmar, usted podría estar negando su derecho a una audiencia ante un juez de inmigración.

5. CONTACTE A UN ABOGADO O A UN FAMILIAR
Usted tiene el derecho a hacer una llamada telefónica si es arrestado. Memorice el número telefónico de su abogado, el de su familiar, o portavoz de su sindicato, y contáctelo(a) inmediatamente.

6. CONTACTE A SU CONSULADO
Si usted es extranjero y es arrestado en los Estados Unidos, tiene derecho a llamar a su consulado o de hacer que el oficial de deportación informe al consulado de su arresto. MEMORICE EL NÚMERO o pida a un familiar que lo llame.

7. PIDA UNA FIANZA
Inclusive si inmigración dice que usted no es elegible. La fianza es el pago de una cierta cantidad de dinero que se realiza para poder ser soltado. A cambio, usted promete regresar a su fecha de corte. Usted tiene que mostrar que no representa riesgo de escaparse o un peligro a la comunidad.

Igualmente, obtenga una copia de su "**Aviso para comparecer,**" un documento que contiene los cargos de inmigración en su contra.

SI USTED ES ARRESTADO POR LA POLICÍA Y ACUSADO DE UN DELITO:

1. AVERIGUE QUIÉN LO ARRESTÓ
Pregunte el nombre y la agencia de la persona quien lo arrestó. Obtenga su número de placa y su matrícula vehicular que se encuentran en el uniforme del oficial y en su carro.

2. PIDA HABLAR CON SU ABOGADO
Usted siempre tiene el derecho a hablar con un abogado. Los oficiales de gobierno podrán intentar intimidarlo o engañarlo para que usted firme. ¡No permita que lo engañen! En casos criminales, si usted no puede pagar un abogado, el gobierno le puede proporcionar uno gratuitamente.

3. MANTENGA SU DERECHO A GUARDAR SILENCIO
No proporcione ninguna información a la policía o ICE sin hablar con su abogado primero.

4. NO FIRME NADA
Antes de consultar con su abogado.

5. CONTACTE A UN ABOGADO O A UN FAMILIAR
Usted tiene el derecho a hacer una llamada telefónica si es arrestado. Memorice el número de teléfono de su abogado, el de su familiar, o portavoz de su sindicato, y contáctelo(a) inmediatamente.

6. PIDA A SU ABOGADO QUE LO AYUDE A QUE LO LIBEREN DE LA CUSTODIA
Dependiendo de qué tan serios son los cargos, usted podría ser soltado si promete presentarse a la próxima audiencia judicial o podría salir bajo fianza. Si lo sueltan bajo fianza, usted deberá pagar una cantidad monetaria para ser liberado de la custodia.

7. SI USTED NO ES CIUDADANO AMERICANO, ASEGÚRESE QUE SU ABOGADO CONSULTE CON UN ABOGADO DE INMIGRACIÓN
Los casos criminales tienen consecuencias graves. Es muy importante que su abogado desarrolle un plan para su caso junto con un abogado de inmigración antes de que usted pague una fianza o haga cualquier otra cosa para el caso.

¡ORDEN DE DETENCIÓN!
Cuando usted es un criminal en custodia, ICE intentará emitir una "orden de detención" para prevenir que usted sea liberado. Esta es una petición que se hace a la cárcel para que lo mantenga detenido unas 48 horas adicionales (sin incluir fines de semana y días festivos). Algunas cárceles obedecen estas órdenes de detención, mientras que otras no, y muchas solamente las siguen en circunstancias determinadas. Usted debe decirle a su abogado sobre su estatus migratorio y asegurarse que usted no tenga una orden de detención antes de ser liberado de la cárcel.

* Los contenidos de este cuadernillo no constituyen un consejo legal. Favor de consultar con un abogado para ello.

DESARROLLE UN PLAN DE SEGURIDAD

EN EL TRABAJO

1. Hable con sus colegas. Si es posible, hágalos que accedan a guardar silencio si ICE viene a su trabajo.
2. Recuerde mantenerse en calma y NO CORRA si ICE viene a su lugar de trabajo. Guarde silencio y, si lo arrestan, dígales que quisiera hablar con su abogado.
3. Si hay un sindicato en su trabajo, contacte al vocero de su sindicato para desarrollar un plan si hay una redada de inmigración.

EN SU HOGAR

1. Conozca los documentos que usted debe traer consigo

o Traiga una identificación válida de los Estados Unidos (como una licencia de conducir) si es posible
o Si usted tiene una Green Card, tráigala con usted (o una copia de ella)
o Traiga una tarjeta con la información del contacto de su abogado de inmigración y/o representante de su sindicato.
o Traiga una tarjeta indicando que desea mantenerse en silencio. Una tarjeta modelo se ha adjuntado.

2. Haga un plan para cuidar a su familia:

Información Personal. Asegúrese que su familia o amigos de confianza conozcan su:
o Número "A" (si tiene uno). Este es un número de 9 dígitos que es usado para identificar a cualquier persona que haya entrado en contacto con inmigración. Puede comenzar con una "A." Se encontrará en cualquier documento de inmigración que usted haya recibido (como un aviso de la corte, un permiso de trabajo o algún otro documento).
o Nombre Exacto
o Fecha exacta de nacimiento
o País de origen o ciudadanía (usualmente, donde usted nació)

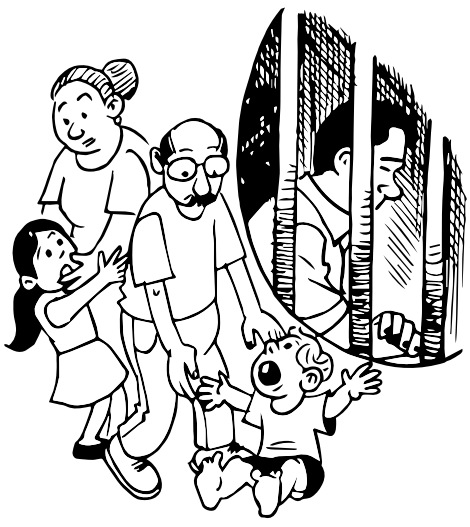

Cuidado infantil
Si usted tiene niños o familiares ancianos, haga planes para que un miembro familiar o amigo los cuide si usted es detenido. Tenga los números telefónicos de este familiar o amigo consigo en todo momento y asegúrese que otras personas conozcan estos planes. Usted puede utilizar el formato de carta de poder limitado para ello.

Dinero
Asegúrese que usted designe a personas de confianza para hacer decisiones por usted si es detenido. Ellos pueden ayudarlo a sacar dinero por usted para cubrir los gastos de deportación o pagar su hipoteca. Usted también puede usar la carta de poder limitado para esto.

DESARROLLE UN PLAN DE SEGURIDAD

3. Tenga copias de todos sus documentos importantes

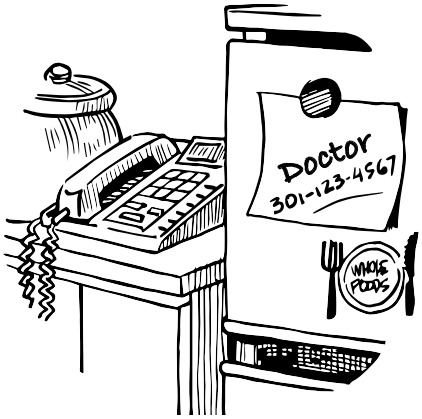

Asegúrese que su familia tenga copias de todos sus documentos importantes, incluyendo:

- o Documentos de Inmigración junto con cualquier documento de inmigración si alguna vez tuvo, cualquier registro previo con inmigración o algún otro documento relativo a inmigración.
- o Certificados de nacimiento para usted y sus hijos.
- o Certificado de matrimonio.
- o Pasaportes de sus hijos y suyo.
- o Nombres y contactos de abogados. Incluyendo cualquier persona que lo ha representado a usted, y una lista de abogados que podrían defenderlo en una corte de inmigración.
- o Y otros papeles importantes (escritura de su casa, etc.)

COLOCAR ESTOS DOCUMENTOS EN UN LUGAR SEGURO Y DONDE SEAN FÁCILES DE ENCONTRAR.

4. Asegúrese de que su familia sepa cómo encontrarlo(a)

Si ellos tienen toda su información personal, pueden ir al sitio web ICE Locator y encontrar dónde está usted detenido en www.locator.ice.gov

5. Ahorre dinero para poder pagar a un abogado y cubrir otros gastos

Usted tiene el derecho a que un abogado defienda su caso de inmigración, pero, a diferencia de casos criminales, el gobierno no le proporcionará uno de manera gratuita. Su familia podría necesitar cubrir otros gastos mientras usted está en detención, tomando en cuenta que usted no podrá trabajar.

6. Encuentre un abogado de inmigración

Mantenga una lista de organizaciones y abogados privados quienes podrían ayudarlo con su caso de inmigración:

Immigration Advocates Network
Directorio de Servicios Legales de Inmigración:
https://www.immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory/

American Immigration Lawyers Association
http://www.ailalawyer.org/

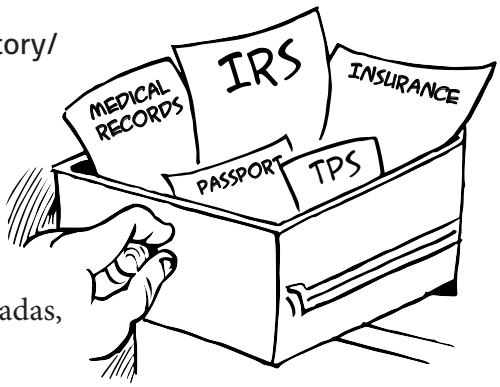

7. Guarde los contactos:

de CASA en su celular, incluyendo el número para reportar redadas, 1-888-214-6016, y nuestro sitio de web www.wearecasa.org

* Los contenidos de este cuadernillo no constituyen un consejo legal. Favor de consultar con un abogado para ello.

PLAN DE SEGURIDAD FAMILIAR

Esta sección consiste en ayudarle a desarrollar un plan en caso de ser detenido por oficiales de inmigración. Ninguna de la información en esta guía constituye apoyo legal. Le recomendamos que consulte con su abogado para desarrollar un plan más detallado de seguridad para su familia y sus finanzas.

El formato de Carta de Poder Limitado incluido aquí tiene **la intención de servir como un ejemplo y no sustituye un arreglo de custodia permanente para niños.** CASA recomienda que usted consulte con un abogado de derecho familiar para crear un plan que aplique a su familia.

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD

Recopilar y mantener una carpeta de los siguientes documentos:

- ☐ Certificado de nacimiento
- ☐ Copia de la identificación consular
- ☐ Copia de su pasaporte
- ☐ Copia de cualquiera otra identificación
- ☐ Diplomas educativos
- ☐ Licencia de matrimonio
- ☐ Certificado de nacimiento de sus hijos con su nombre enlistado
- ☐ Pasaportes de sus hijos
- ☐ Documentos médicos de sus hijos
- ☐ Números de emergencia e información importante de contacto(s)
- ☐ Poder legal
- ☐ Otros documentos que usted desee encontrar rápidamente
- ☐ Papeles de su casa y propiedad (alquiler, recibos de renta)
- ☐ Listado de todas las propiedades en las que usted ha vivido en los Estados Unidos
- ☐ Documentos militares
- ☐ Documentos de negocios
- ☐ Cheques laborales de pago
- ☐ Documentos médicos
- ☐ Documentos criminales
- ☐ Documentos de inmigración
- ☐ Visa, permiso de trabajo, A#, orden de deportación, documentos de ICE
- ☐ Documentos legales de abogados con quien usted haya trabajado previamente
- ☐ Documentos policiales donde usted haya sido la víctima de un crimen
- ☐ Documentos probatorios que usted fue testigo de un crimen en los Estados Unidos y que haya cooperado en una investigación
- ☐ Documentos sobre una denuncia de derechos civiles pendiente

INFORMACIÓN DE SUS HIJOS

Llene esta forma para cada uno de sus hijos.

Nombre del Niño	
Fecha de Nacimiento	
Celular del Niño	
Información de la Escuela	
Nombre de la Escuela	
Dirección de la Escuela	
Número Telefónico de la Escuela	
Nombre del Maestro(a)	
Número del Salón	
Programa Extraescolar	
Número Telefónico del Programa Extraescolar	
Información Médica	
Alergias	
Condiciones Médicas	
Medicamentos	
Información del Seguro Médico	
Nombre del Doctor	
Número Telefónico del Doctor	
Dirección del Doctor	

Nombre del Niño	
Fecha de Nacimiento	
Celular del Niño	
Información de la Escuela	
Nombre de la Escuela	
Dirección de la Escuela	
Número Telefónico de la Escuela	
Nombre del Maestro(a)	
Número del Salón	
Programa Extraescolar	
Número Telefónico del Programa Extraescolar	
Información Médica	
Alergias	
Condiciones Médicas	
Medicamentos	
Información del Seguro Médico	
Nombre del Doctor	
Número Telefónico del Doctor	
Dirección del Doctor	

* Los contenidos de este cuadernillo no constituyen un consejo legal. Favor de consultar con un abogado para ello.

NÚMEROS DE EMERGENCIA E INFORMACIÓN DEL CONTACTO

NÚMEROS DE EMERGENCIA	
Emergencias Inmediatas	**911**
Departmento de Policía	
Departmento de Bomberos	
Centro de Control de Envenenamiento	
CONTACTOS DE FAMILIARES	
Madre (o tutor)	
Número Celular	
Número Telefónico de Casa	
Nombre del Trabajo	
Número Telefónico del Trabajo	
Dirección del Trabajo	
Padre (o tutor)	
Número Celular	
Número Telefónico de Casa	
Nombre del Trabajo	
Número Telefónico del Trabajo	
Dirección del Trabajo	
Otro Contacto de Emergencia	
Parentesco o Relación	
Número Celular	
Número Telefónico de Casa	
Otro Contacto de Emergencia	
Parentesco o Relación	
Número Celular	
Número Telefónico de Casa	

CONTACTOS MISCELÁNEOS

DOCTOR	
Número Telefónico	
Compañía de Seguro Médico	
Número de Póliza	
PEDIATRA	
Número Telefónico	
Compañía de Seguro Médico	
Número de Póliza	
DENTISTA	
Número Telefónico	
Compañía de Seguro Médico	
Número de Póliza	
MARCA / MODELO DE SU VEHÍCULO	
Número de Placa	
Compañía de Seguro	
Número de Póliza	
Número Telefónico	
CONSULADO	
Dirección	
Número Telefónico	
ABOGADO/ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS LEGALES	
Dirección	
Número Telefónico	

NOTAS

TARJETA DE CONOZCA SUS DERECHOS

Presente la siguiente tarjeta a la inmigración oa la policía si usted es arrestado para ejercer su derecho de guardar silencio y solicitar un abogado.

My name is: _____

This is to advise any law enforcement officer that I cannot answer any questions (other than my name), sign any papers, or consent to any search until I have had the opportunity to speak with a lawyer.

Please let me know if I am under arrest or free to go. If I am under arrest please allow me to make a phone call so that I can secure legal counsel.

Thank you.

You have the right to:

1. **Identify yourself** with your name
2. **You don't have to** answer any more personal questions
3. **Say** that you want to speak to a lawyer
4. **If they attempt to search** you, your car, your home, or your belongings, say that you DO NOT consent to the search.
5. **If you are arrested** you have the right to:
   - Remain silent
   - Speak with a lawyer (DO NOT sign anything before this)
   - Make a call
6. **Remain** calm and act respectfully

www.wearecasa.org

Me llamo: _____

Esta tarjeta sirve para informar a cualquier oficial, que no puedo contestar sus preguntas (más allá de mi nombre), no firmare ningún papel, y no consentiré a ser revisado hasta que tenga la oportunidad de hablar con un abogado.

Por favor infórmeme si estoy bajo arresto o libre de irme. Si me está deteniendo, por favor permítame hacer una llamada para obtener un abogado defensor.

Gracias.

Usted tiene derecho a:

1. **Identificarse** con su nombre
2. **No tiene que** contestar preguntas personales
3. **Decir que quiere** hablar con un abogado
4. **Si intentan revisarlo** a usted, su coche, su casa, o sus efectos, diga que NO CONSIENTE.
5. **Si le arrestan** tiene derechos de:
   - Guardar silencio
   - Hablar con un abogado (NO FIRME nada antes de eso)
   - Hacer una llamada
6. **Mantenga** la calma y sea respetuoso

www.wearecasa.org

Estos materiales han sido preparados con la colaboración de:
CASA
Detention Watch Network
National Immigration Project of the National Lawyer's Guild
Un agradecimiento especial a Julie Dahlstrom del National Immigration Project, Juan Carlos Ruiz of National Community Capacity Consultants, y Paromitah Shah.
Dedicado en memoria a Juan Carlos Ruiz quien inspiró y ayudo a producir este documento.

DISENO GRÁFICO
CASA
German Zepeda

Para más infórmacion visitar:
www.wearecasa.org

Actualizado en Enero de 2025

* Los contenidos de este cuadernillo no constituyen un consejo legal. Favor de consultar con un abogado para ello.